

Los estudios en Integración Europea y los futuros títulos de Grado

Studies in European Integration and future Degrees

Salvador FORNER MUÑOZ
Catedrático de Historia. Catedrático Jean Monnet
Universidad de Alicante
salvador.fornier@ua.es

Recepción: Marzo 2009

Aceptación: Mayo 2009

RESUMEN

A la entrada en vigor de la reforma de la LOU en mayo de 2007 sucederán los decretos de desarrollo (Enseñanzas de grado y posgrado, Directrices para la elaboración de títulos, Materias Comunes por Ramas, etc.) para cuya promulgación se ha fijado el tiempo límite de septiembre de 2007. A partir de esta última fecha se supone que las Universidades podrían iniciar ya el proceso de elaboración de los nuevos planes de estudio. Así pues, la posibilidad de promocionar la dimensión europea en los estudios superiores debe ser contemplada en dos distintos niveles: el ministerial, y el de las distintas universidades, al ser éstas las que elaborarán los mismos en uso de su autonomía. En las páginas siguientes se apuntan para su debate y posterior elaboración de propuestas aquellos aspectos y fases del proceso de reforma de las enseñanzas que resultan relevantes para la introducción o potenciación de los estudios sobre la integración europea.

Palabras Clave: Espacio Europeo de Enseñanza Superior, Política de Educación en la UE, Estudios de Grado.

Clasificación JEL: I20, I28, I29.

ABSTRACT

The LOU beginning in May 2007 was continued with Royal Decree 1393/2007, 29 October to develop all degrees - Bachelor, Master and PhD's – and also with evaluation protocol for verification of university degrees, to establish knowledge core for different areas, etc. before September 2007. Since this moment universities are able to start the development new curricula. Thus, the ability to promote the European dimension on higher education needs two different references: ministerial level and university level in use of their own autonomy. The following pages are focused on the discussion and further proposal of those aspects and stages of the process on teaching reform necessary to introduce or to empower the European Integration studies.

Keywords: European area of higher education, education policy in the EU, Degree Studies.

JEL Classification: I20, I28, I29.



1. INTRODUCCIÓN

A la entrada en vigor de la reforma de la LOU en mayo de 2007 sucederán los decretos de desarrollo (Enseñanzas de grado y posgrado, Directrices para la elaboración de títulos, Materias Comunes por Ramas etc.) para cuya promulgación se ha fijado el tiempo límite de septiembre de 2007. A partir de esta última fecha se supone que las Universidades podrían iniciar ya el proceso de elaboración de los nuevos planes de estudio. Así pues, la posibilidad de promocionar la dimensión europea en los estudios superiores debe ser contemplada en dos distintos niveles: el ministerial, y el de las distintas universidades, al ser estas las que elaborarán los mismos en uso de su autonomía. En las páginas siguientes se apuntan para su debate y posterior elaboración de propuestas aquellos aspectos y fases del proceso de reforma de las enseñanzas que resultan relevantes para la introducción o potenciación de los estudios sobre la integración europea.

2. ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO

Tradicionalmente las acciones de fomento de introducción de enseñanzas europeas en la Universidad, por parte de la Comisión, se han centrado en titulaciones y estudios en los que, por sus contenidos específicos, encajaban de una forma lógica los diversos aspectos del proceso de integración (Derecho, Economía, Historia, Sociología y Ciencia Política...) No obstante en los últimos años se ha observado un interés especial por abrir el campo de las enseñanzas sobre la integración al resto de titulaciones, privilegiándose los proyectos destinados a tal finalidad.

59

El diseño de los nuevos planes de estudios, por lo que se apunta en el Documento de Propuesta de “Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster”, del Ministerio de Educación y Ciencia, va a suponer significativos cambios en comparación con la situación actual. En las titulaciones cuyos contenidos científicos no presentan relación directa con el estudio de la integración europea, va a resultar difícil que aparezcan créditos relacionados con dicho estudio. De alguna forma, ello puede suponer un cierto retroceso con respecto a los planes actuales ya que la obligación de introducir créditos de libre configuración en el diseño de las actuales titulaciones ha permitido hasta ahora la oferta de asignaturas o de módulos con contenidos relativos a la integración europea, con validez curricular en el expediente de los alumnos que se matriculasen en los mismos. Se podía así, hasta ahora, extender progresivamente unos conocimientos generales sobre la integración europea en los estudios universitarios que paliasen las deficiencias en el conocimiento de aspectos básicos del proceso de

integración. Dichas deficiencias arrancan, desde luego, de los niveles formativos preuniversitarios y a tal respecto no estaría de más contemplar también la posibilidad de ir abriendo contenidos formativos específicos en los planes de estudio del Bachillerato.

Con el futuro diseño de los títulos, cabría no obstante la posibilidad de que en las materias comunes de rama cuyos contenidos pueden abordar aspectos comunitarios, se haga una especial referencia a dichos aspectos. En tres de las cinco ramas que, hasta el momento, se barajan para agrupar las distintas titulaciones aparecen materias que permitirían hacer dicha referencia:

- ARTE Y HUMANIDADES: Historia
- CIENCIAS: Historia¹
- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS: Ciencia Política, Derecho, Economía, Historia

En el caso de las titulaciones en las que el proceso comunitario afecta directamente a sus contenidos propios, resulta lógico que en los futuros planes, o en la adaptación de los vigentes, se mantengan los niveles existentes actualmente de obligatoriedad, optatividad o libre configuración de los créditos de contenido europeo existentes en las distintas universidades, adaptados, claro está, a la nuevas directrices. A un mayor desarrollo de estas cuestiones dedicamos los siguientes apartados.

60

2.1. Titulaciones específicas

En las titulaciones cuyos contenidos deben abordar inexcusablemente aspectos de la integración europea, los profesores vinculados a enseñanzas europeas (cátedras, cursos, módulos...) así como los centros de excelencia, Institutos Universitarios, etc. deberían proponer en sus respectivas universidades, en el momento procedimentalmente oportuno, la fijación de un determinado número de créditos con contenido europeo (Sistema Institucional Europeo, Historia de la Integración Europea, Derecho Comunitario, Economía de la Unión Europea, etc.).

Al no haberse definido todavía la metodología de aprobación de los nuevos títulos en lo que se refiere al grado de definición que deba tener la propuesta inicial (materias generales con descriptores de contenido que puedan dar origen posteriormente a distintas asignaturas o asignaturas ya individualizadas), habrá que esperar a conocer la formulación final de la misma. No obstante, lo más lógico es que en una primera fase de elaboración los planes de estudios de las titulaciones tengan un carácter general, estructurándose por medio de materias para las que el plan correspondiente fijará la obligatoriedad o la optatividad. Probablemente sea en este último tipo de materias dónde más fácilmente puedan introducirse contenidos europeos.

En los casos en que no se logre la aparición de créditos correspondientes a materias de contenido europeo en las propuestas de planes de las Universidades, cabría la



posibilidad de que en las materias susceptibles de desarrollar contenidos europeos, ya sean troncales u optativas, se hiciera una mención especial a la necesidad de incorporar a las mismas dichos contenidos (Ej. HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL: Estudio y análisis de los procesos históricos que desde el año 1945 configuran la realidad actual, con especial atención al proceso de integración europea) Al realizarse esa mención concreta se facilitaría mucho la posibilidad de que a la hora de estructurar definitivamente –o modificar en el futuro– las materias del plan de estudios en distintas asignaturas por las Universidades se pudieran configurar asignaturas con contenido específico europeo utilizando algunos de los créditos asignados a dichas materias. Nos movemos sin embargo, al respecto en una cierta indefinición ya que, en principio, todavía continúa vigente el Real Decreto 55/2005 de 21 de enero que, en su articulado, otorga todavía una gran capacidad reguladora al Gobierno, al establecer que se establecerán por parte de éste las Directrices Generales Propias para cada Título.

Para la consecución de los objetivos anteriores puede resultar de gran interés el establecimiento de una coordinación entre los responsables de las distintas acciones “Jean Monnet” y recabar también el apoyo de la Comisión en la tarea de “sensibilización” de las autoridades académicas a tal efecto.

A la hora de justificar un título en el que aparezcan materias europeas –y precisamente para reforzar la necesidad de aparición de las mismas– puede resultar de gran interés los referentes de otras titulaciones similares, de ámbito nacional o extranjero, que introduzcan dichas materias o los informes y apoyos de asociaciones académicas y profesionales².

61

2.2. Titulaciones no específicas

Para las titulaciones no específicas, es decir, para el resto de titulaciones, la posibilidad de incorporar enseñanzas oficiales sobre la integración europea resulta, como ya se ha apuntado, más problemática. Pero también aquí se abren nuevas perspectivas en función de algunos aspectos de la reforma de los planes.

Aunque todavía no ha quedado definida dicha cuestión, la perspectiva de unos créditos comunes (la propuesta es de 60 créditos distribuidos en los dos primeros años de la titulación) para todas las titulaciones correspondientes a una misma rama del conocimiento (por el momento se han fijado cinco ramas: Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Arquitectura e Ingeniería) podría abrir la puerta a la implantación de unos estudios básicos e introductorios referentes a la Unión Europea para todas las ramas de conocimiento. Al menos en lo que se refiere a las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas existen ya materias como el Derecho, la Economía y la Historia que permitirían ya para estas ramas, introducir dichos estudios. En el caso de las titulaciones correspondientes a ramas que no contienen dichas materias se podría utilizar la posibilidad prevista en los

documentos provisionales sobre la cuestión de implantar hasta un total de 24 créditos pertenecientes a otra rama distinta³.

De todas formas, por el momento, la propuesta ministerial relativa a esas materias comunes presenta muchos puntos débiles y hasta resulta contradictoria en los términos en que hasta ahora ha sido planteada.

La otra posibilidad de introducir alguna materia básica sobre integración europea sólo se podría dar mediante la introducción en el plan de créditos optativos o de libre configuración. Con respecto a estos últimos hay también una gran indefinición: aunque en la Propuesta del Ministerio de 21 de diciembre de 2006 no se hace mención a los mismos, nada impediría que en el diseño de una titulación las Universidades, en uso de su autonomía, decidieran seguir contando con este tipo de créditos (tanto más cuando en la propia Propuesta da la posibilidad de reconocer hasta 6 créditos ECTS las actividades deportivas, culturales, solidarias, etc.) bien consiguiendo un establecimiento oficial y permanente de los mismos, o bien consiguiendo reconocimiento académico para módulos o acciones financiados por organismos comunitarios o por instituciones interesadas en el desarrollo de los estudios europeos (Cámaras de Comercio, Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales, Corporaciones Locales, etc.)⁴.

62

3. ESTUDIOS DE GRADO NO OFICIALES Y POSIBILIDAD DE UNA NUEVA TITULACIÓN OFICIAL EN ESTUDIOS EUROPEOS

Como ocurre actualmente, las Universidades, en uso de su autonomía, podrán establecer títulos y diplomas propios con carácter no oficial. La posibilidad de introducir enseñanzas europeas por medio de dichos títulos y diplomas ha sido y es habitual en muchas universidades pero quizá fuera éste el momento de hacer un esfuerzo conjunto en aras a conseguir el reconocimiento de una titulación oficial de grado en estudios europeos o de integración europea.

A la vista de casos precedentes, la aprobación de una nueva titulación, se basa fundamentalmente en la valoración positiva de experiencias llevadas a cabo en el marco de títulos no oficiales. Para el caso que nos ocupa, no hay duda de que habrá que tener en cuenta las experiencias en curso en el caso de títulos no oficiales, si bien es cierto que casi la totalidad de las mismas se refieren más al nivel de posgrado que al nivel de grado. Otra referencia a tener en cuenta son los estudios de grado sobre integración europea en otros países de la Unión (Véase: Domínguez Castro, Luis, “Los estudios sobre el proceso de integración europea en los países de nuestro entorno”) Aunque todavía no muy abundantes, constituyen sin duda un buen ejemplo para emprender proyectos similares en España. Es previsible además que, en el futuro, el número de



titulaciones específicas sobre integración europea aumente en el conjunto de las Universidades de la Unión, pudiendo servir de estímulo para el caso español.

La metodología a seguir al respecto podría ser la siguiente:

- 1) Establecimiento de un grupo de trabajo interdisciplinar para alcanzar un consenso sobre el diseño de un título de grado en Integración Europea (AUDESCO y el conjunto de Centros, cátedra, cursos y módulos Jean Monnet constituirían la plataforma de apoyo).
- 2) Prospección de la viabilidad de solicitud de dicha Titulación por parte de una Universidad o varias Universidades conjuntamente.
- 3) Establecimiento de cauces de diálogo con el Consejo de Coordinación Universitaria y con las autoridades ministeriales al objeto de crear una sensibilización al respecto.

Si la posibilidad de una propuesta de Título de Grado llegara a materializarse, deberían tenerse muy en cuenta los requisitos que ya se apuntan para una futura aprobación y también las experiencias existentes en distintas Universidades Europeas. Por lo general, se trata de estudios de carácter interdisciplinar y en los que el contenido “europeo” no se limita a los aspectos relativos a la integración sino a un ámbito más amplio de carácter cultural, geográfico, sociológico y lingüístico del conjunto de países de la Unión.

Para la justificación del título se deberían aportar precisamente esos referentes externos a la Universidad o Universidades proponentes, así como los informes y valoraciones positivas que al respecto puedan realizar asociaciones académicas (AUDESCO) o profesionales. Un aspecto muy importante a tener en cuenta para el éxito de la aprobación de la Titulación es el proceso y metodología de elaboración del plan de estudios de la misma. A este respecto la elaboración inicial del proyecto por parte de un primer grupo de trabajo interdisciplinar debería dar paso a una amplia fase de consulta y debate con Instituciones europeas, profesores y alumnos de Universidades extranjeras que dispongan de Títulos equivalentes, Asociaciones de funcionarios europeos, Colegios profesionales, asociaciones de alumnos, etc.

Por lo que se refiere a los objetivos, y al tratarse de un Título de Grado, habrá que perfilar adecuadamente la vertiente profesional del mismo. A este respecto quizá resulte más oportuno dotar al Título de un contenido y denominación amplia que permita una mayor versatilidad profesional de los egresados. Como ejemplo podría señalarse la inexistencia actual de un Título de Relaciones Internacionales y lo oportuno que resultaría la combinación en un futuro de dicho ámbito de conocimiento con los Estudios Europeos. Podría así diseñarse una Titulación relativa a: RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS EUROPEOS, cuyo plan de estudios interdisciplinar debería tener una proyección profesional muy clara y específica a

salidas como: carrera diplomática, funcionarios de la Unión, Traductores de las Instituciones Europeas, etc.

Una última cuestión con respecto a una posible futura Titulación sería la de la adscripción a una de las grandes ramas propuestas por el Ministerio. Indudablemente, aquella que resulta más afín y permite una mayor interdisciplinariedad es la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Así, por seguir con el ejemplo anterior, la denominación del Título sería la de:

Graduado en Ciencias Sociales y Jurídicas: “Relaciones Internacionales y Estudios Europeos”, por la Universidad de...

Quizá no exista sólo una posibilidad de Título con contenido europeo. La Rama de Arte y Humanidades podría albergar también una Titulación relacionada fundamentalmente con las lenguas y las culturas europeas pero en la que también hubiese un contenido importante de créditos relativos a la integración y a las Instituciones Europeas. Para ello bastaría además con introducir una ligera variación en un Título actualmente vigente, el de Humanidades, para facilitar la adaptación a un nuevo Título⁵:

Graduado en Artes y Humanidades (Humanidades Europeas) por la Universidad de...

64

Con ambos Títulos, u otros equivalentes, si el diseño de los planes de estudio es el adecuado, se podrán conseguir importantes sinergias como sería el caso de una doble titulación cursando un 40% o 50% de créditos del otro Título.

BIBLIOGRAFÍA

ANECA (2009): *Informe al patronato sobre la evaluación previa de títulos oficiales de grado y máster a la verificación por el Consejo de Universidades*, ANECA, Madrid.

ANECA (2008): *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas*, ANECA, Madrid.

CRUE (2007): *Informe sobre el documento de “Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y de Máster*, CRUE, Madrid.

REFERENCIAS

¹ Esta materia, entiendo, se refiere a la Historia de la Ciencia o a la Historia de la Medicina, disciplinas ambas de difícil encaje con los estudios de integración europea.



- ² En el documento de trabajo del MEC “Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster”, de 21 de diciembre, se aclara que cualquier propuesta de título debe ir acompañada de una justificación que puede basarse, entre otras cosas, en un informe de asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales y que, además, debe incluir la descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. En función de todo ello, AUDESCO tiene una magnífica oportunidad de hacerse visible y respetada actuando como la asociación nacional e internacional que es a la hora de emitir informes y asesorías en torno a los estudios comunitarios en España.
- ³ En todos los casos, una posibilidad podría ser la inclusión de una materia titulada “Introducción a la integración europea” con contenidos interdisciplinares de derecho, historia, economía y ciencia política, dentro del cupo de los 60 créditos comunes. AUDESCO debería elaborar un informe que justificase la importancia y pertinencia de esta materia para los futuros graduados, tanto desde el punto de vista formativo como profesional.
- ⁴ En todo caso, sería conveniente que el MEC fuese más generoso a la hora de hablar de materias de carácter transversal y no mencionar específicamente sólo a los idiomas, sino a otras entre las que podrían encontrarse los estudios europeos o comunitarios.
- ⁵ La experiencia de éxito del actual título de Humanidades es poco gratificante, de hecho estuvo a punto de desaparecer cuando, con la anterior Ministra se promovieron los llamados libros blancos patrocinados por la ANECA. Por otra parte, siguiendo el modelo de otras universidades europeas y la propia apuesta de la mayoría de las facultades de filología, me parece más oportuno denominar a este título: Graduado en Artes y Humanidades: Estudios Europeos, por la Universidad de...

